

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
 ADMINISTRACION GENERAL  
 SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES  
 SARMIENTO 877 - 7° PISO  
 C.P. 1041 - C.A.B.A  
 TEL 4370-2291 / 4370-2387  
 Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME  
 LEY DE SELLOS CON \$ .....  
 (SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES, 1 DE JULIO DE 2025

SEÑOR(ES) RANKO S.R.L.  
 QUILMES 141  
 C.P.: 1437 - CAPITAL FEDERAL

TEL: 1131293030

ORDEN DE COMPRA N° 274/2025  
 EXPEDIENTE N° 1.313.699/2024  
 CONVOCATORIA: CONTR.DIRECTA 117/2025  
 DE FECHA 17 DE MARZO DE 2025  
 APROBADO POR RES. ADM.GRAL 1.869/2025  
 DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2025  
 VTO. PLAZO DE ENTREGA: 365 DIAS CORRIDOS

SIRVASE REMITIR A: INTENDENCIA EDIFICIO M. T. DE ALVEAR 1840  
 CON DOMICILIO EN: MARCELO T.DE ALVEAR 1840 - 1122 - CAPITAL FEDERAL  
 LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
2	3	Renglón N°1) Provisión de elementos para la instalación fija contra incendios con destino a los Juzgados Nacionales en lo Comercial N°2, 9, 12,13, 17 a 19 y 21 a 24 y Juzgados Federales de la Seguridad Social N°1 a 10, sitios en Marcelo T. de Alvear N°1840, C.A.B.A. (edificio ppal. y anexo), a partir del 1° de julio de 2025 -o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra si ésta fuera posterior- y dentro de un término máximo que no supere el primer mes del contrato. Costo: Contemplado en el renglón N°2.	325.000,00	975.000,00
		===== Renglón N°2) Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de instalación fija contra incendio con destino a los Juzgados Nacionales en lo Comercial N°2,9,12, 13,17 a 19 y 21 a 24 y Juzgados Federales de la Seguridad Social N°1 a 10, sitios en Marcelo T. de Alvear N° 1840, C.A.B.A. (edificio ppal. y anexo), a partir del 1° de julio de 2025 -o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra, si éste fuera posterior- y por el término de doce (12) meses. Del primer al tercer mes del contrato. Costo mensual: \$ 325.000,00		
3	3	IDEM REGLON 2) Del cuarto al sexto mes del contrato. Costo mensual: \$ 364.000,00-.	364.000,00	1.092.000,00
4	3	Idem renglón 2) Del séptimo al noveno mes del contrato. Costo mensual: \$ 400.000,00-.	400.000,00	1.200.000,00
5	3	Idem renglón 2) Del décimo al décimo segundo mes del contrato. Costo mensual: \$ 432.000,00-.	432.000,00	1.296.000,00
		===== TRANSPORTE A FS 2		4.563.000,00

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

RENGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		TRANSPORTE DE FS 1		4.563.000,00
		IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:		4.563.000,00
		SON: PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL		NETO
		ORGANISMO SOLICITANTE: =====		
		INTENDENCIA DEL EDIFICIO SITO EN MARCELO T. DE ALVEAR N°1840, C.A.B.A. E-MAIL: dij.intendencia-mtalvear1840@pjn.gov.ar		
		IMPORTANTE: =====		
		EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION TENDRA LA POTES- TAD DE INTERPRETAR LOS CONTRATOS, RESOLVER LAS DUDAS QUE OFREZCA SU CUMPLIMIENTO, MODIFICARLOS POR RAZONES DE INTERES PUBLICO, DECRETAR SU CADUCIDAD, RESCISION O RESOLUCION Y DETERMINAR LOS EFECTOS DE ESTAS (ART. 142 INC. 1 DEL REGLA- MENTO DE CONTRATACIONES)		
		SUPERVISION DE LA PRESTACION: =====		
		ESTARA A CARGO DE LA ING. SUSANA GIORGETTI, PERTENECIENTE AL EDIFICIO DE MARCELO T. ALVEAR N°1840 (EDIFICIO PPAL Y Y ANEXO), C.A.B.A. DE LUNES A VIERNES DE 7:30 A 13:30 HS TEL:4813-6514/1252-(dij.intendencia-mtalvear1840@pjn.gov.ar)		
		LUGAR DE TRABAJO: =====		
		INDICADO.		
		NOTA: =====		
		CABE DECIR QUE LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESENTE SE AJUSTAN EN UN TODO AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES QUE RI- GIO LA PRESENTE CONTRATACION.		
		SE DEJA CONSTANCIA QUE SE DEBIO INTEGRAR EL RENGLO N°1 AL RENGLO N°2, DEBIDO A QUE NO POSEE UN IMPORTE DISCRIMINADO, SINO QUE SU COSTO SE ENCUENTRA CONTEMPLADO EN EL RENGLO N°2 Y EL SISTEMA NO PERMITE INGRESARLO DE OTRA MANERA.		
		GARANTIA DE LA PRESTACION: =====		
		EL PLAZO EN EL CUAL OFICIARA LA GARANTIA DE LA PRESTACION SERA EL CORRESPONDIENTE AL DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DEL PRESENTE SERVICIO: DOCE (12) MESES.		
		NOTA: =====		
		SE INFORMA QUE, DURANTE LA PRESTACION DE ESTE SERVICIO, TO- DOS LOS ELEMENTOS PROVISTOS QUE PRESENTEN CUALQUIER TIPO DE FALLA O DESPERFECTO, PROVOCARA SU REEMPLAZO DIRECTO POR UNO NUEVO Y SIN USO, IDENTICAS CARACTERISTICAS TECNICAS, QUEDAN- DO PROHIBIDO PROHIBIDO CUALQUIER TIPO DE REPARACION. EN TAL SENTIDO, ESTOS ELEMENTOS A REEMPLAZAR SERAN ALCANZADOS POR LA RESPECTIVA GARANTIA DE/LOS FABRICANTES Y SU RECAMBIO NO GENERARA GASTO ADICIONAL ALGUNO PARA ESTE PODER JUDICIAL, SIENDO EL CONTRATISTA EL UNICO QUE ABSORBA CUALQUIER TIPO DE		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

RENGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		<p>DIFERENCIA EN LOS COSTOS DE REPOSICION. (ART.20° DE LAS CLAUSULAS PARTICULARES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES).</p> <p>NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DEBERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.R.C.A. MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRESENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS.</p> <p>FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA, SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL.</p> <p>IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO.</p> <p>GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: TENIENDO EN CUENTA LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN EL ART.129 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), EN AQUELLOS CASOS QUE CORRESPONDA, EL ADJUDICATARIO REMITIRA A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO. EL ADJUDICATARIO INTEGRARA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DEL TERMINO DE (5) DIAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACION DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA. VENCIDO DICHO PLAZO, SE LO INTIMARA FEHACIENTEMENTE A HACERLO EN UN PLAZO NO MAYOR DE (5) DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCINDIR EL CONTRATO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL INC.3 DEL ART.152 DEL REGLAMENTO. EL ADJUDICATARIO QUEDARA EXIMIDO DE PRESENTAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUMPLIENDO LA PRESTACION DENTRO DEL PLAZO FIJADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, SALVO EL CASO DE RECHAZO DE LOS BIENES. EN ESTE SUPUESTO, EL PLAZO PARA LA INTEGRACION SE CONTARA A/P DE LA COMUNICACION FEHACIENTE DEL RECHAZO. LOS BIENES RECHAZADOS QUEDARAN EN CAUCION Y NO PODRAN SER RETIRADOS SIN QUE PREVIAMENTE SE INTEGR LA GARANTIA QUE CORRESPONDE (ART.125 -RCCM-). LA GARANTIA PODRA CONSTITUIRSE MEDIANTE LAS FORMAS ESTABLECIDAS EN EL ART.127 DEL REGLAMENTO (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), SIENDO A LA FECHA EL VALOR DEL MODULO: \$200.000,00.-</p> <p>EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S:</p> <p>05010000 010002 3 3 300000 11.3 2.067.000,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2025.</p> <p>05010000 010002 3 3 300000 11.3 2.496.000,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2026.</p>		



María S. Castro  
SUBDIRECCIÓN GENERAL  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

